

CONVOCATORIA

A todos los ex beneficiarios del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (directos o miembros de grupos), que no estén participando en la emisión 2011, se les convoca para que presenten propuestas de difusión de puestas en escena de danza, teatro y música, las cuales, en caso de ser dictaminadas positivamente, se presentarán en los municipios del Estado.

Todos los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Sedes: Casas de Cultura, Centros Culturales o de Educación Artística que cuenten con infraestructura mínima para el desarrollo de la presentación artística, en los municipios del interior del Estado.

Duración: Desde 60 hasta 90 minutos.

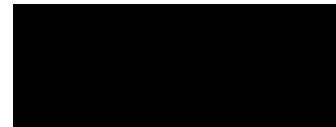
Presupuesto: Deberá plantearse en función de los requerimientos y con base en la siguiente estimación por conceptos:

CONCEPTO	APORTADO POR:	DESCRIPCIÓN O PRESUPUESTO
Estímulo económico para el ex beneficiario o grupo.	El Programa	Estímulo de entre \$5,000.00 a \$ 9,000.00 por presentación.
Transporte.	El Programa	Transporte redondo para el beneficiario o grupo de la ciudad capital a la sede.
Hospedaje y Alimentación.*	El Espacio Cultural o la Institución sede.	Alimentación y de ser necesario hospedaje.
Requerimientos técnicos.*	El espacio cultural o la Institución sede.	Deberá presentarse relación de materiales y equipo requerido.

*Gestión de espacios y recursos con el Municipio sede: La Secretaria de Cultura fungirá como enlace para contar con el consentimiento por escrito de parte del Funcionario Municipal o responsable del Espacio Cultural, para la aceptación de la presentación artística y el compromiso de cubrir los costos por concepto de hospedaje y alimentación del artista o grupo, así como los requerimientos técnicos, de los proyectos seleccionados.

Las propuestas deberán integrarse conforme al siguiente índice:

- 1.- Nombre del espectáculo.
- 2.- Disciplina Artística.



3.- Duración.

4.- Justificación: Señalar de manera sintética la importancia de la actividad artística, características de la misma, y público al que va dirigida.

5.- Requerimientos técnicos, materiales y de espacios, para el óptimo desarrollo de la presentación, diferenciando los que aportarán la institución sede y los que aportará el beneficiario o grupo.

6.- Informe de actividades: Al término del evento, el responsable de mismo presentará a la Secretaría Técnica del Fondo, un informe de actividades donde se describan los resultados obtenidos, incluyendo asistencia de público y fotografías de la presentación.

En caso de no presentar el informe de actividades y concluir satisfactoriamente el proyecto no se otorgará carta finiquito.

Se cuenta con un fondo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y se otorgarán como mínimo 5 estímulos.

INFORMACIÓN GENERAL:

Periodo para la presentación de proyectos del 27 de Noviembre de 2011 al 20 de Enero de 2012.

Dictaminación: Estará a cargo de la Comisión del Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, la cual, previa revisión de los proyectos y su presupuesto, podrá modificar el monto y número de estímulos.

La decisión será inapelable y los resultados se darán el 26 de Febrero de 2012.

Periodo para el desarrollo de las presentaciones: Marzo -Agosto de 2012.

Entrega de Recursos: Se realizará durante los diez días hábiles siguientes a la presentación del espectáculo, previa presentación del informe de actividades. La transportación al municipio o Espacio Cultural se pagará por medio de la Secretaría de Cultura.

Tanto el proceso de organización del evento como todo lo relativo al desarrollo del mismo será coordinado por la Secretaría de Cultura y la autoridad municipal o responsable del Espacio Cultural con el que se hayan realizado las gestiones previas.

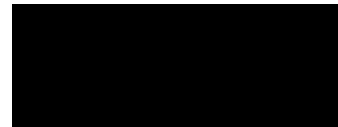
No se aceptará más de un proyecto por creador y los postulantes no podrán participar en otra convocatoria del programa durante la presente emisión.

Para las convocatorias de publicaciones, cursos y talleres, o puestas en escena, los ex beneficiarios solo podrán recibir el estímulo hasta en tres ocasiones, y no en años consecutivos.

No podrán participar quienes no cuenten con carta finiquito de la(s) emisión(es) en que fueron beneficiados.



FECA



No podrán participar funcionarios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; ni trabajadores de mando, desde el nivel de jefe de departamento, de cualquier unidad administrativa de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, ni de Organismos Públicos Descentralizados del mismo sector; tampoco miembros de la actual Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes durante el periodo de la emisión de esta convocatoria, así como sus familiares en primer grado.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la cultura y las Artes.

San Luis Potosí, S.L.P. Noviembre de 2011.